



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 1º DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 11 y 12 de marzo próximo inclusive, al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por perder la línea al largar, en la 15ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bagan".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 11 de marzo próximo, al jockey ORLANDO PEHUEN RONCOLI, por perder la línea en los tramos finales, en la 6ª carrera disputada el día 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Frank Man".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 11 y 12 de marzo próximo inclusive, al jockey JORGE ANTONIO RICARDO, por perder la línea en los tramos finales ocasionando molestias, que dieran lugar a su distanciamiento, en la 10ª carrera disputada el día 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mantis Religiosa".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 11 y 12 de marzo próximo inclusive, al jockey BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por perder la línea en los tramos finales ocasionando molestias, que dieran lugar a su distanciamiento, en la 10ª carrera disputada el día 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Royal Ballerina".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rF/mr/rF

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 1º DE MARZO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

MULTAR: en la suma de \$ 1000,00, al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista pesada, luego de disputada la 11ª carrera del 22 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bouclette Holiday", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. RODOLFO ANTONIO GARCES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "First Lakes", inscripto para la 14ª carrera del 26 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCOS E. LOMBARDO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Canela Briz", en la 1ª carrera del día 22 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. RUIZ, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Wilson's Way", en la 1ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL ALBERTO GOMEZ, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Luz Cap", en la 7ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. HERRERA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Evolet", en la 9ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO M. MAZZA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Romana Emperor", en la 13ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PEDRO NICKEL FILHO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Siracusa", en la 2ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FACUNDO RETRIVO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Semillion", en la 15ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN DIEGO CIAMPINELLI, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Vestida Para Mi", en la 7ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. CRAVERO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Nanina", en la 8ª carrera disputada el día 24 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS D. ETCHECHOURY, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Big Triumph", en la 7ª carrera disputada el día 26 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUMBERTO JORGE BENESPERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Café Lágrima", en forma incompleta, para la 13ª carrera del 24 de febrero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HORACIO F. ARMENDARIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Capitan Asombro" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 26 de febrero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO DANIEL QUINTEROS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Tute" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 26 de febrero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1000,00, al entrenador Dn. OSCAR F. CONTI, por haber dejado alojado a su pupilo el s.p.c. "Pure Mala-Mala", sin autorización en los boxes de tránsito, luego de disputada la 11ª carrera del día 22 de febrero p.pdo.
Artículo 40, inciso III del Reglamento General de Carreras.

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO R. MENDIETA, por haber presentado al s.p.c. "Amigazo Holt" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 22 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GUSTAVO EDGARDO SCARPELLO, por haber presentado al s.p.c. "Kissing Plus" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 22 de febrero p.pdo y **FACTURAR** \$200,00, por la suministración de la misma. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. BRIAN RUSSO, por haber presentado al s.p.c. "Up Catch" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 24 de febrero p.pdo y **FACTURAR** \$200,00, por la suministración de la misma. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIO A. BERNS, por haber presentado al s.p.c. "Laurel Canyon" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 24 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. VICENTE R. GONZALEZ, por haber presentado al s.p.c. "Light Of Summer" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 24 de febrero p.pdo y **FACTURAR** \$200,00, por la suministración de la misma. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Talento Tengo" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 1ª carrera del 26 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Hilarius Slack", a cargo del Entrenador Dn. Luis Humberto Agüero, inscripto para la 4ª carrera del 24 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Dinámica Matinal", a cargo del Entrenador Dn. Fabio Ricardo Cacciabue, inscripto para la 14ª carrera del 24 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "VELO DE NOVIA" por el término de treinta (30) días, desde el 22 de febrero y hasta el 23 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ramón O. Galiano, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 22 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GAGTI" a cargo del Entrenador Dn. Facundo Retrivo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 24 de febrero y hasta el 25 de marzo próximo inclusive, por herida en el miembro posterior izquierdo, dentro de los partidores de la 14ª carrera del día 24 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "UP CATCH" a cargo del Entrenador Dn. Brian Russo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de sesenta (60) días, a partir del 24 de febrero y hasta el 26 de abril próximo inclusive, por tendinitis en el miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 24 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "PRIZE PARADE" a cargo del Entrenador Dn. Ramon D. Nieva, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 24 de febrero y hasta el 25 de agosto próximo inclusive, por fractura de sesamoideo interno del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 24 de febrero p.pdo.

Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "FREE EQUALLY" a cargo del Entrenador Dn. Jorge O. Centurión, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 24 de febrero y hasta el 25 de agosto próximo inclusive, por ruptura del tendón superficial en el miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 24 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOVIET MUM" a cargo del Entrenador Dn. Luciano R. Cerutti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 26 de febrero y hasta el 27 de agosto próximo inclusive, por fractura de cadera izquierda, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 26 de febrero p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "JUSTICE CAT" – 4ª carrera del 24-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. José C. Viola, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "RANGER SURGE" – 7ª carrera del 24-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Silvio R. Loyola, por negarse a ingresar, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GAGTI" – 14ª carrera del 24-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Facundo Retrivo, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GINA DURAN" – 5ª carrera del 26-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Pedro O. Armada, por quedarse en el partidor, sin dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey GERONIMO JOAQUIN GARCIA, por no dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Starter de turno, en la 2ª carrera del día 24 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hat Belisario".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 1º de marzo de 2017.-

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

MARTIN LOITEGUI D.N.I. 11.632.843

Caballeriza: "KIÑE TURAS" (SI)

Colores: Bordo, mangas verdes, gorra naranja.

2º) Atento lo solicitado se reconoce como **co-propietaria** de la caballeriza
"Beverly Hills" (SI) a:

LYPHARD SA.

CUIT 30-71493832-7

3º) Comuníquese y dese a publicidad.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 1* de marzo de 2017.-

rf/mr/rf

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA